



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES

Código: FM-  
Versión: 1  
Fecha:  
Página: 1

Firmado Digitalmente por  
LINDA CASTELLO JIM  
Jorge FAJ 2010018628  
Módulo:  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
11:43:11

Firmado Digitalmente por  
ROZIO REYES ARO  
Grosche FAJ  
2010018628  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
11:13:17

Firmado Digitalmente por  
DE FABIANDA CUENYA  
Marques Fajon FAJ  
2010018628  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
11:13:17



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE UNA PLATAFORMA DE VIDEO Y AUDIO ONLINE PARA CONFERENCIAS

**N° PLD/TIC-0022-2025**

- Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Objeto de la contratación:** Contratar con una empresa natural o jurídica, para el servicio de renovación de licencias de una plataforma de video y audio online para conferencias
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio de renovación de licencias de una plataforma de video y audio online para conferencias, que permita realizar reuniones virtuales para la alta dirección de la empresa.
- Finalidad Pública**  
Se necesita contar una plataforma de video y audio en línea, que tenga mayores prestaciones y con un nivel óptimo de seguridad para poder ampliar las reuniones virtuales de forma remota contribuyendo a la reducción de reuniones presenciales.
- Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
- Programación de la Necesidad en el CDN**  
  
El presente requerimiento de Servicio de renovación de licencias de una plataforma de video y audio online para conferencias tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN
- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

#### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El software debe tener las siguientes características:

- Una plataforma de streaming apoyada en la nube.
- Permite llevar a cabo sesiones de chat, llamada y videollamada.
- Permitir la participación de hasta 100 personas.
- Brindar el uso de pantalla compartida.
- Debe permitir grabación de reuniones.
- Programación de reuniones.
- Pizarrón virtual.
- Pantalla y webcam en simultáneo.
- Pestaña de chat.
- Uso de calendario.
- Trasmisión en directo.
- 4 licencias.



**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código: FM-

Versión: 13

Fecha:

Página: 2 de 7

Firmado Digitalmente por  
LAURA CASTELLO JAR  
Jorge FAU 20100188228  
s/c  
Rolón 307 AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 2019/02/25  
10:48:13

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No Aplica

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No Aplica

**7.2 Cantidad del Requerimiento**

Un servicio de implementación de licencias de una plataforma de video y audio online para conferencias

**7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)**

No Aplica

**7.4 Garantía del Bien/Servicio**

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía mínima de un (01) año.

**7.5 Características del proveedor**

Empresa con experiencia como mínimo de dos años como mínimo en la venta de licencias en plataformas de video y audio online para conferencias.

**7.6 Características del personal requerido**

No Aplica

**7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)**

No Aplica

**7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse**

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

**7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse**

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Fecha:	
			Página:	3 de 7

Firmado Digitalmente por  
LAURA CASTELLO 201  
Jorge FAJ 20100148828  
sdf

Razón SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicados: Avenida  
Facha 29/09/2025  
09:43:14



- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

#### 7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.



## FORMATO PROVISIONAL

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	4 de 7

Emisora Autorizada por  
LAJURA C-2 TELECOM  
Jorge FAU 20100186028  
SOF  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 29/05/2025  
09:43:14



### Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de implementación de licencias de una plataforma de video y audio online para conferencias, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Entregar las cuatro licencias en los plazos indicados;
- Cumplir con los compromisos de servicios ofertados en tiempo y calidad

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Facilitar el acceso a las instalaciones.
- Otorgar los permisos y derechos para llevar a cabo los trabajos.

## 8. **Sistema de contratación**

El servicio de implementación de licencias de una plataforma de video y audio online para conferencias se realizará bajo el sistema de suma alzada.

## 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución para la implementación de la renovación de una plataforma de video y audio online para conferencias será de hasta 10 días calendario de emitido el pedido de compra. El tiempo de vigencia de las licencias será de 365 días (12 meses) calendario, contados a partir de la culminación de la actualización y/o implementación

## 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los servicios de configuración e instalación serán ejecutados en las oficinas de SEAL en Consuelo 310 cercado Arequipa presencial o remotamente.

## 11. **Entregables y lugar de presentación.**

Certificado de vigencia de las licencias.

## 12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	5 de 7

Formato Digitalmente por  
LAURA CASTILLO del  
Área FAU 2010015628  
suf.  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 29/08/2025  
09:49:15



### 13. Forma de pago

El pago de los servicios contratados se realizará a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

### 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con



## FORMATO PROVISIONAL

### REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	6 de 7

Firmado Digitalmente por  
LAURA CASTELLO JAR  
Argo FAU 2010018528  
sif

Razon SOF AUTOR OEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Anejo3a  
Fecha: 29/08/2025  
09:49:15




probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	7 de 7

Firmado Digitalmente por:  
LAURA CASTILLO JAN  
Jorge FAO 2010018628  
ad5  
Razon SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación Archivo  
Fecha 23/09/2025  
08:48:36



### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6344001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Jan Jorge Laura Castillo

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.